



Asamblea General

Distr. general
25 de marzo de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015*

Título IV
Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 13
Centro de Comercio Internacional

(Programa 10 del marco estratégico para el período 2014-2015)**

* El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento A/68/6/Add.1.
** A/67/6/Rev.1.



Sinopsis

Cuadro 13.1

Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

Recursos aprobados para el bienio 2012-2013 ^a	40 141 800
Cambios en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General	(1 159 200)
Total de cambios en los recursos	(1 159 200)
Propuesta del Secretario General para 2014-2015 ^a	38 982 600

^a A valores revisados de 2012-2013.

Cuadro 13.2

Puestos

	Número	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para el bienio 2012-2013	162	1 SsG, 1 D-2, 5 D-1, 20 P-5, 30 P-4, 20 P-3, 14 P-2/1, 71 SG (OC)
Propuestos para el bienio 2014-2015	162	1 SsG, 1 D-2, 5 D-1, 20 P-5, 30 P-4, 20 P-3, 14 P-2/1, 71 SG (OC)

Abreviaturas: SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General.

Orientación general

- 13.1 El Centro de Comercio Internacional (CCI) es el organismo conjunto de cooperación técnica de las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio (OMC) para los aspectos técnicos del desarrollo del comercio. Creado inicialmente por el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en 1964, el CCI funciona desde 1968 bajo los auspicios conjuntos del GATT/OMC y las Naciones Unidas, las cuales actúan por conducto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). El CCI es el centro de coordinación de la asistencia técnica y las actividades de cooperación en el ámbito de la promoción del comercio dentro del sistema de asistencia de las Naciones Unidas a los países en desarrollo, como afirmó el Consejo Económico y Social en su resolución 1819 (LV). El Centro se encarga de la ejecución del subprograma 6, Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones, del programa 10, Comercio y desarrollo, del marco estratégico para el bienio 2014-2015.
- 13.2 El CCI tiene el mandato expreso de fomentar el desarrollo económico sostenible y contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los países en desarrollo y los países de economía en transición a través del desarrollo del comercio y las actividades empresariales internacionales. Las intervenciones del CCI se centran en tres objetivos estratégicos: a) fortalecer la integración del sector empresarial en la economía mundial a través de la información comercial y el aumento del apoyo a los encargados de la formulación de políticas; b) mejorar las instituciones y políticas que apoyan el comercio en beneficio de las empresas exportadoras; y c) fortalecer la capacidad exportadora de las empresas en respuesta a las oportunidades del mercado. La

importancia fundamental del desarrollo del comercio y del sector privado, así como la función primordial que desempeña el CCI en la Iniciativa de Ayuda para el Comercio y su ejecución en los países, sigue obteniendo reconocimiento en los foros de desarrollo. En consecuencia, se espera que el CCI preste mayor asistencia técnica relacionada con el comercio.

- 13.3 Anualmente, revisa el programa de trabajo el Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional, principal foro normativo intergubernamental del Centro, abierto a la participación de los miembros de la UNCTAD y la OMC. El Consejo General de la OMC y la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD examinan anualmente el informe del Grupo Consultivo Mixto y sus recomendaciones.
- 13.4 En su 46ª reunión anual, celebrada en mayo de 2012, el Grupo Consultivo Mixto hizo suyo un nuevo marco estratégico institucional para 2014-2015, que después fue examinado y aprobado por el Comité del Programa y de la Coordinación y que posteriormente la Asamblea General hizo suyo en su resolución 67/236, de 24 de diciembre de 2012.
- 13.5 La Asamblea General, en la sección I de su resolución 59/276, hizo suyos los arreglos administrativos revisados para el CCI establecidos en el informe del Secretario General (A/59/405). De conformidad con esos arreglos administrativos, tras celebrarse consultas entre la Secretaría de las Naciones Unidas y las secretarías de la OMC y el CCI durante el segundo trimestre del año anterior al próximo ejercicio económico se presenta a la Asamblea General de las Naciones Unidas y al Consejo General de la OMC una propuesta en forma de fascículo simplificado con el formato de las Naciones Unidas, y se pide a ambos órganos que tomen nota del nivel de recursos necesarios que ha de solicitarse. Las Naciones Unidas y la OMC financian el presupuesto del CCI a partes iguales. Las propuestas que figuran a continuación son provisionales.
- 13.6 La Asamblea General tal vez desee tomar nota del nivel de recursos previsto. En el proyecto de presupuesto por programas detallado del CCI para el bienio 2014-2015, que se presentará a la Asamblea General y al Consejo General de la OMC en el cuarto trimestre de 2013, se tendrán en cuenta otros ajustes que puedan ser necesarios para reflejar el tipo de cambio más reciente con el fin de asegurar la coherencia con los arreglos administrativos para el CCI aprobados por la Asamblea General en su resolución 59/276.

Sinopsis de los recursos necesarios

- 13.7 Los recursos necesarios propuestos para el bienio 2014-2015 se han calculado sobre la base del marco estratégico que la Asamblea General hizo suyo en su resolución 67/236.
- 13.8 El CCI es un organismo de asistencia técnica relacionada con el comercio cuya labor es posible gracias a financiación del presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios. Con cargo al presupuesto ordinario se financia el desarrollo y la ejecución de las competencias o líneas de negocio básicas, la concepción de los programas, el desarrollo de productos y servicios y la gestión, la supervisión y el seguimiento de los programas. La asistencia técnica que se presta a nivel de los países se financia con cargo a recursos extrapresupuestarios, complementados con recursos del presupuesto ordinario.
- 13.9 El total de los recursos que se proponen para esta sección para el bienio 2014-2015 asciende a 74.281.700 francos suizos. En consecuencia, se estima que la contribución que corresponde a cada organización para el bienio 2014-2015 asciende a 37.140.900 francos suizos. En el cuadro 13.3 se indica el equivalente de esas necesidades en dólares de los Estados Unidos. La búsqueda de opciones para lograr reducciones de manera estratégica y sostenible requerirá nuevas consultas con las Naciones Unidas y la OMC. De conformidad con los arreglos revisados, los cambios en los recursos se detallarán en el proyecto de presupuesto por programas del CCI (fascículo detallado),

que se presentará a la Asamblea General y al Consejo General de la OMC, para que lo examinen, en el cuarto trimestre de 2013.

Cuadro 13.3

Resumen de las necesidades (parte correspondiente a las Naciones Unidas)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos 2010-2011</i>	<i>2012-2013 a valores revisados</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste^a</i>	<i>Estimación 2014-2015</i>
			<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>			
Subvenciones y contribuciones	36 051,5	40 141,8	(1 159,2)	(2,9)	38 982,6	571,0	39 553,6
Total	36 051,5	40 141,8	(1 159,2)	(2,9)	38 982,6	571,0	39 553,6

^a Ajuste preliminar para reflejar las necesidades en dólares de los Estados Unidos correspondientes al bienio 2014-2015 con el fin de asegurar que la parte correspondiente a las Naciones Unidas en francos suizos sea equivalente a la mitad de su parte correspondiente del presupuesto del CCI de 74.281.700 francos suizos para el bienio (a saber, 37.140.900 francos suizos).